

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con memorial proveniente del apoderado judicial de la parte ejecutante solicitando el decreto de las medidas cautelares que no fueron ordenadas por este despacho. Así mismo, con escrito de la parte ejecutada presentando recurso de reposición frente al auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Manizales, 28 de julio de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 468

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JAIME HENAO PÉREZ
Demandadas: DEISY ASTRID CAMELO BUSTOS
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00760-00

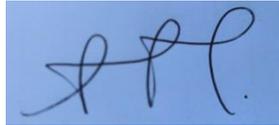
Visto el informe secretarial que antecede, dentro del presente proceso, se tiene que de un lado, no se accederá a oficiar a las entidades frente a las cuales se decretaron las medidas cautelares mediante auto interlocutorio 117 del 23 de enero del 2020, toda vez que se evidencia dentro de expediente que las mismas ya brindaron respuesta acerca de la ineffectividad de la cautela.

Así mismo, en cuanto a la solicitud de que se decreten las cautelares restantes, debe indicarse que previo a ello, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de cinco (05) días contados a partir

de la notificación de este proveído allegue con destino a este despacho el certificado de tradición del automotor de placas BCV 026 y del establecimiento de comercio ubicada en la Calle 12 #6 – 50; ello, con el fin de conocer las características de los mencionados bienes para de esta manera librar la comunicación respectiva, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 593 de Código General del Proceso.

Por último, se correrá traslado del recurso de reposición presentado por la señora Camelo Bustos en los términos del artículo 319 y 110 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No. 055 de esta
fecha se notificó el auto
anterior.

Manizales, 29 de julio del
2020

VANESSA SALAZAR
URUEÑA